



Comenzaron los talleres formativos en Derecho Indígena versión 2020

- *El objeto es fortalecer, potenciar y revitalizar los conocimientos y la aplicación práctica de los principales cuerpos legales vigentes en Chile en materia de protección y resguardo para los pueblos indígenas.*

Con un total de 20 personas perteneciente a los pueblos originarios se dio inicio al primer taller virtual en Derecho Indígena a través de la Unidad Convenio 169 ejecutado por la Subdirección Nacional Iquique de CONADI.

En la oportunidad se abordaron temas sobre la Ley 19.253 reconocida también como la “Ley Indígena”, el Convenio 169 de la OIT (Instrumento jurídico internacional ratificado por el Estado de Chile el año 2009) y normativa vigente en materia de Consulta Indígena como el Decreto Supremo N°66 del año 2013.

“Hoy estamos muy contentos porque damos inicio al primer taller virtual del año sobre los derechos indígenas a través de la unidad del convenio 169, esta iniciativa es muy importante para nuestros hermanos y hermanas indígenas porque busca entregar herramientas para que puedan contextualizar, conocer sobre esta ley y sus derechos. Además de fortalecer y potenciar la cultura de nuestros pueblos originarios.” Comento el subdirector Nacional de Iquique de CONADI, Eleodoro Moscoso Esteban.

Debido al gran impacto que ha tenido este taller dentro de las comunidades indígenas, se está visualizando generar más cursos en la región ya que la inscripción supera la cantidad de 100 personas para participar de esta actividad.

Durante el mes de agosto se realizarán cinco talleres con una cantidad de 20 alumnos por curso de manera gratuita y las personas que quieran formar parte de estos talleres podrán

inscribirse a través
de la página web www.talleresderechoindigenatarapaca.cl

Ley indígena 19.253

La ley indígena es el cuerpo normativo que contiene disposiciones que abarcan la mayor parte de las materias relacionadas con asuntos indígena en Chile y de lo que han sido las reivindicaciones históricas de los pueblos originarios y de la cual hoy se dialoga una posible actualización en el proceso de Consulta Indígena. Además, establece las normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas. Esta ley contempla los siguientes aspectos: ser indígenas, sus culturas y sus comunidades, el reconocimiento, protección y desarrollo de las tierras indígenas, el desarrollo indígena, de la cultura y educación indígena, sobre la participación, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y normas especiales de los procedimientos judiciales, lo que se está difundiendo en cada uno de los talleres.

Convenio 169 OIT

El Convenio sobre los pueblos indígenas y tribales N° 169 es un tratado

internacional, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1989,
que refleja el consenso logrado por los mandantes tripartitos de la OIT en
relación con los derechos de los pueblos indígenas y tribales dentro de los
Estados-nación en los que viven y las responsabilidades de los gobiernos de
proteger estos derechos.

El
Convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de
los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos
naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que
atañe al proceso de desarrollo.